

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1094 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1046 DE
FECHA 27.04.2011
REQUINOA, 02 de Mayo de 2011,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1046 de fecha 27.04.2011 que autoriza adquisición al proveedor Traffic Chile demarcación y Señalización Vial, Rut 11.200.700-8, domiciliado en Rancagua, de los siguientes letreros, por un monto total de \$ 99.960 iva incluido:

- 01 Letrero Informativo “No virar derecha”, para ser instalado en calle Rafael Tagle con Caupolican
- 3 Señalética “No estacionar”, Circular de 50 cms., para ser instalados en calle Murialdo entre Pablo Rubio y Caupolican.
- 3 Señalética “Resalto Simple”, 60x60 cms., para ser instalados en Calle Pablo Rubio.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 1046 de fecha 27.04.2011, en atención a que las señalética de “Resalto Simple”, son 2 y no 3 como señala el decreto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 18.01.2011, que Distribuye Inversión Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1046 de fecha 27.04.2011 en lo siguiente:

DICE : 3 Señalética “Resalto Simple”, 60x60 cms., para ser instalados en Calle Pablo Rubio.

DEBE DECIR : 2 Señalética “Resalto Simple”, 60x60 cms., para ser instalados en Calle Pablo Rubio.

IMPUTESE el Gasto correspondiente al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 “Señalización de Tránsito”, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal ✓
- Dirección Ad. y Finanzas (1)
- Dpto. de Tránsito y Transporte Publico (1)
- Archivo